

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 8 Agosto)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2596

SECCION DE MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 3550

Don Luis Rodríguez Bolaños, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por don Antonio Ramos, representante de D. Juan Bailey Davies, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 27 de Julio último, solicitando se le concedan cien pertenencias para la mina denominada Santiago, de mineral hulla, sita en el término de Villanueva del Duque y sitio Piedra Dozadilla, que linda al Norte con terrenos de don Francisco Romero (a) Dueñas; al Este con los de don Francisco Murillo; por el Sur con los de don José Caballero, y por Oeste con los de otros vecinos de Villanueva del Duque; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras situado á unos veinte y cinco metros próximamente al Norte del arroyo Piedra Dozadilla, y á unos diez metros al Este de un pozo de registro. Este punto se halla determinado por las visuales siguientes: 1.ª al S. 13° O. al punto mas alto del cerro Peña García y 2.ª al O. 6° Norte al punto mas alto del cerro Cortadera ó Cortadura. Desde el punto de partida al Este se medirán cien metros, fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Sur quinientos

metros; de 2.ª á 3.ª Oeste mil metros; de 3.ª á 4.ª Norte mil metros; de 4.ª á 5.ª Este mil metros; de 5.ª al punto de partida quinientos metros, quedando cerrado el perímetro de las referidas cien pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello. Córdoba 6 de Agosto de 1895.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

Núm. 2597

Don Luis Rodríguez Bolaños, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por don Antonio Ramos Portera, representante de don Juan Bailey y Davies, se ha presentado en este Gobierno un escrito por el cual renuncia á la prosecución del expediente número 3537 del registro minero titulado "Susana", en término de Villanueva del Duque, de mineral plomo, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 2 de Mayo del corriente año, y en su consecuencia se ha declarado nulo, fenecido y sin curso dicho expediente, y franco y registrable el terreno que la designación ocupaba.

Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 7 de Agosto de 1895.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

Circular núm. 2578

El señor Comisario de Guerra de esta plaza, en oficio de 3 del actual, me dice lo que sigue:

"En la nueva Ley de presupuestos, los créditos para satisfacer atenciones de la Guardia civil, comprendidos antes en el de la Guerra, han pasado á la sección 6.ª, "Ministerio de la Gobernación". En su virtud se hace preciso advertir á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que á partir del

mes de Julio último, formen relaciones separadas del suministro de artículos que hagan á Ejército y Guardia civil, para evitar entorpecimientos en la buena marcha de la Contabilidad. Y como dicha advertencia podría hacerse facilmente por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego á V. I. se digne ordenarlo para que llegue á noticia de los señores Alcaldes de los distintos puntos de la misma, á fin de que no haya que devolverles la documentación que rindan á esta Comisaría en concepto de suministros de pueblos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que le den el mas exacto cumplimiento.

Córdoba 9 de Agosto de 1895.

El Gobernador interino,
Luis Rodríguez

COMISION PROVINCIAL

DE CORDOBA

Circular número 2567

Vicepresidencia.—Beneficencia.—Anuncio

Segunda subasta de drogas y otros artículos medicinales con destino á las Farmacias de los Hospitales de Agudos y Crónicos de esta capital.

Desierta la primera subasta para el suministro de drogas y artículos medicinales con destino á las Farmacias de los Hospitales de Agudos y Crónicos de esta capital, la Comisión provincial en sesión de 31 del pasado mes acordó se proceda á segunda licitación con igual objeto, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera y que, publicado en el número 168 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día diecisiete del pasado mes, se halla de manifiesto en el Negociado de Administración de Beneficencia de esta excelentísima Diputación provincial, todos los días y horas hábiles de oficina, á disposición de cuantos quieran examinarlo, con la sola modificación de que

el precio tipo para esta segunda subasta será el de diez y ocho por ciento más del figurado para cada artículo ó droga en el Catálogo de la Sociedad farmacéutica-Española de 1894, último publicado por la misma.

El acto de la subasta tendrá efecto en el salón bajo de sesiones de la Comisión provincial, á las diez de la mañana del día décimo posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dicho día no resultase festivo, en cuyo caso la subasta se trasladará al primer día hábil que le siga, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia ó persona en quien delegue y con la asistencia del señor Diputado provincial que la dicha Comisión designe.

Lo que, por acuerdo de la misma, se publica en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento general y fines correspondientes.

Córdoba 6 de Agosto de 1895.—El Vicepresidente accidental, Manuel Marín.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2581

Impuesto de carruajes de lujo

Formado por esta oficina el padrón de carruajes de lujo para el presente ejercicio, se pone en conocimiento del público, á fin de que los señores contribuyentes que han presentado las oportunas declaraciones puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen convenientes contra las cuotas con que figuran en el mismo, debiendo advertirles que el plazo de exposición de dicho documento y el en que pueden reclamar es el de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, transcurrido el cual no será atendida reclamación alguna.

Córdoba 8 de Agosto de 1895.—El

Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 2588

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por el gremio de cosecheros, fabricantes y expendedores de la misma el repartimiento formado para cubrir el cupo de consumos asignados á los grupos de líquidos y sus recargos, autorizados en el actual año económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público en esta Secretaría Capitular, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y aducir en su contra cuantas reclamaciones crean asistirlas; en la inteligencia que pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Almedinilla 7 de Agosto de 1895.—A. Vega.

DOÑA MENCIA

Núm. 2589

Don Manuel María Jiménez Gómez, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón general del impuesto de carruajes de lujo, formado con arreglo á la nueva Instrucción de 1.º de Julio de 1895, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que aparezca inserto este edicto, con el fin de que durante el aludido plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Doña Mencía 7 de Agosto de 1895.—Manuel María Jiménez.—Fernando Segovia, Secretario.

BAENA

Núm. 2585

Don Francisco Ruiz Frías, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta villa, correspondiente al actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que empezarán á contarse desde que tenga lugar la inserción de un ejemplar del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducen las reclamaciones respecto al tanto por ciento que á su derecho creyeran convenientes; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que con dicho objeto se presentasen.

Lo que se hace público por medio presente.

Baena 7 de Agosto de 1895.—Francisco Ruiz.

ALMEDINILLA

Núm. 2587

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento formado para cubrir el cupo de consumos y cereales y sus recargos autorizados para el presente ejercicio económico de 1895 á 96, se halla expuesto al público, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan examinarlo y aducir en su contra las reclamaciones que á su derecho convengan, y en la inteligencia, que pasado dicho plazo, no se oirán las que se presenten.

Almedinilla 7 de Agosto de 1895.—A. Vega.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Número 2560

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al autor ó autores del hurto de las caballerías cuyas señas se expresarán, que lo fueron en la noche del veinte y dos al veinte y tres de Julio último, del término de Almodóvar del Río.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, así civiles como militares, procedan á la busca de citadas caballerías y de los autores de la sustracción, y caso de ser habidos unas y otros, los pongan á mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Fernández Vior.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montoro.

Señas de las caballerías

Una mula de catorce meses, roja, rayana á la marca, con un lunar blanco en el vacío izquierdo.

Un mulo negro, de siete años, alzada mediana, estrecho, labrado á fuego de la mano derecha en la corona del casco, sin hierro.

CAZALLA

Núm. 2559

Don Baldomero Rojas y Salinero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Teodoro Borrallo Díaz, natural de Cortegana, hijo de Manuel y Pia, de treinta y dos á treinta y cinco años de edad, de estatura baja, color trigueño, no mal parecido, ojos pardos, pelo negro, algo manco de un dedo á consecuencia de un sobrecallo, es bastante hablador, está casado con Pura Andrade, es de oficio labrador, y viste al estilo de este país, á fin de que en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Córdoba, Badajoz y Huelva y

periódico de esta localidad, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue por muerte violenta de José Caro Zamora, ocurrida el primero de Julio último, al sitio "Umbria de Higuero", término de Real de la Jara; apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, excita el celo de todas las autoridades y encarga á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuere habido lo conduzcan á la cárcel de este partido, por hallarse decretada su prisión provisional.

Dada en Cazalla á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Baldomero Rojas.—El Secretario, Eduardo García Carvajal.

MONTORO

Núm. 2569

Don Antonio Albiz de Pablo, Juez municipal Letrado de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente edicto se cita y llama á los trabajadores apellidados Avila ó Abiles, que el día seis de Julio último se encontraban trabajando con don Agustín Vergara Moreno, en la sierra de este término y sitio de Garcigomez, para que dentro del término de ocho días comparezcan en los estrados de este Juzgado, á fin de que presten declaración en la causa que en el mismo se sigue por lesiones á Fernando Ruiz Porras; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado Antonio Albiz de Pablo.—Por mandado de S. S.ª, Pedro de la Vega.

BELMEZ

Núm. 2595

EDICTO

Don Rafael Lozano Barbero, Abogado de los Tribunales de la nación, y Juez municipal de esta villa.

En virtud de auto dictado en este día en expediente juicio verbal civil, á instancia de don Castor del Rey y Tejada, mayor de edad, de esta vecindad, casado, propietario, contra Basilio Arenas Núñez, también mayor de edad, de esta vecindad, casado, propietario, contra Basilio Arenas Núñez, también mayor de edad y de esta vecindad, por cobro de pesetas, en cuyo expediente se saca á pública subasta, por término de veinte días, en la cantidad de mil quinientas pesetas, una casa habitación situada en esta población, calle de Pedroches sin número, que mide de fachada ocho metros y de fondo veinte y ocho metros, y tiene tres habitaciones, cocina y corral; linda por la derecha de su entrada con casa propiedad de Ignacio Amaro; por su izquierda con otra de don Agustín Arregui, y por su espalda con otra del mismo señor Arregui; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El remate tendrá efecto en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, á las diez de su mañana, debiéndose hacer saber al público que para hacer proposiciones á la subasta, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de su importe.

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de la provincia y sitios de costumbre.

Belmez cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Rafael Lozano. P. S. M., Tomás Pacheco.

Monte de Piedad del señor Medina

CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA

El lunes próximo, 12 del corriente, tendrá lugar en este establecimiento la subasta pública de alhajas procedentes de los empeños hechos en la oficina Central y Sucursal 1.ª, durante el mes de Octubre último, y que no se vendieron en la época reglamentaria por estar suspendidas las subastas.

La lista de las alhajas se expone al público en la tabla de anuncios y podrán verlas las personas que lo soliciten.

El acto dará principio á las diez de la mañana.

Córdoba 9 de Agosto de 1895.—El Contador, Manuel Anguita.

Sección de anuncios

Guías de caballerías

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Pósitos

La modelación para las cuentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

para que dirija los trabajos á don Pío Santa Cruz y Alvarez, el que presentará cuenta semanal de los jornales y materiales que se invierten.

Se proceda á la reparación del empedrado de la calle Mayor y Palma por administración municipal, nombrando como encargado de la misma al maestro de albañilería don Gregorio Manuel González, el que presentará cuenta semanal de los jornales y materiales que se inviertan.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar á Manuel Pío Cerro Moreno sepulturero público de esta villa con el carácter de interino, hasta tanto se anuncie la vacante por motivo de haber sido asesinado el que venia desempeñando, con el haber de una peseta veinte y cinco céntimos diarios.

Sesión del día 22

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar á don Francisco Ouesta Matinez, vecino de Córdoba, representante de esta Corporación, para que asista el día veinte y siete del corriente á la discusión y votación del presupuesto carcelario del ejercicio de 1895 á 96, comunicándole por oficio este nombramiento á dicho señor.

Sesión extraordinaria del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Se dió cuenta que no habiendo presentado los gremios proposición alguna para en todo ó parte cubrir el enoabezamiento de consumos, y una vez agotado este recurso, se acordó anunciar á venta libre el arriendo por tres años de todas las especies sujetas al impuesto y de los arbitrios por un año si fuesen aprobados por la Superioridad y bajo el pliego de condiciones que al efecto se redacta.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leida el acta de la sesión anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Se procedió al sorteo de los Concejales que les corresponden cesar en el bienio de 1895 que reemplazaban á don Juan Vazquez Melendez y á don Cayetano Muñoz López, quedemitieron el cargo en 31 de Enero de 1892, y verificado resultó que cesan don Manuel García Durán y don José Santisteban Medina que reemplazaron á dichos señores Vazquez y Cayetano Muñoz.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia del primer teniente de Alcalde don Antonio González Urbano

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar la cuenta presentada por don Pío Santa Cruz y Alvarez de los jornales y materiales invertidos en la obra de reparación del camino que se dirige á Posadas, durante la semana que terminó el día 27 del corriente, abonando su importe á dicho señor con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

Pase el Secretario á Córdoba para asuntos del servicio, abonándosele los gastos que origine con cargo al capítulo 1.º, art. 8.º del presupuesto vigente.

Acceder á lo solicitado por la Junta de Sanidad en acuerdo de diez y nueve del actual, con motivo de la epidemia de viruela presentada en esta población, se le concediera á Juan Perea López, padre de la joven atacada por dicha enfermedad, una peseta veinte y cinco céntimos diarios, para con ello atender á su curación y alimentación, autorizando al señor Alcalde para que suspenda la cantidad concedida cuando lo crea procedente.

M E S D E M A Y O

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordó lo siguiente:

Designar los Colegios para las elecciones municipales que han de verificarse el día 12 del corriente y los individuos que han de presidir las Mesas, acordando dividirlo en dos distritos

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en unión de la Junta pericial, la clasificación de partidas fallidas y cobrables de los contribuyentes por territorial, respectivas al cuarto trimestre del año 1893 á 94 y primero de 1894 á 95.

Sesión del día 26

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, en unión de la Junta pericial, confirmar el acuerdo de declaración de partidas fallidas, tomado en 19 del mismo.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los *Boletines Oficiales*, acordando el cumplimiento de las disposiciones que contuvieren concernientes á la marcha administrativa de este Municipio.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia en que traslada el acuerdo tomado por la Comisión provincial, por el que se concede á este Ayuntamiento moratoria para pagar en doce años la cantidad de 40.986 pesetas 77 céntimos, que resulta adeudar éste por razón de contingente provincial, acordándose la notificación de dicho acuerdo á todos los señores Concejales, según se dispone en referido oficio, y el cumplimiento de los demás puntos que comprende el mismo.

Se dió cuenta de un oficio del señor Tesorero de Hacienda de la provincia, por el que pone á disposición de la Corporación, según dispone el art. 41 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, varias fincas que han sido em-

bargadas á contribuyentes vecinos de este término, para hacer efectivos sus descubiertos por territorial en los años de 1889 á 90 al 1892 á 93, acordando el Ayuntamiento no hacer uso de las facultades que expresado artículo de la instrucción le concede.

Se presentaron los proyectos de presupuestos adicionales al ordinario del corriente ejercicio y ordinario para el de 1895 á 96, y se acordó su exposición al público por término de quince días, según está prevenido.

Se acordó conceder á don Manuel Eoija Molina un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en dehesa de Almenar, de este término, lindante á terrenos de su propiedad.

Se acordó, á petición de la Comisión de obras y ornato, que por la Presidencia se dirija la correspondiente excitación á varios dueños de casas de esta población, que sus fachadas se encuentran en estado ruinoso, á fin de que procedan á su restauración en breve plazo, al objeto de evitar cualquier accidente desagraciado que pudiera ocurrir.

También se acordó hacer las obras necesarias para reparar las paredes del patio de la casa cuartel de la Guardia civil del puesto de esta villa, propiedad de la Corporación.

También se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar al Contador don Mariano Castillo, para que en representación de este Ayuntamiento concurre á la reunión que había de verificarse en la ciudad de Lucena el día 21 del corriente, para la distribución del contingente carcelario para el año venidero de 1895 á 1896.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Juan Muñoz Gutiérrez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los *Boletines Oficiales*, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contuvieren concernientes á la marcha administrativa de este Municipio.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley municipal, expido el presente extracto, que fué aprobado por la Corporación en 25 de Junio último.

Insérjase doce de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan María de la Barrera.—V. B.: El Alcalde, Juan Muñoz.

Ayuntamiento constitucional de Hornachuelos

Número 2578

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1895.

M E S D E A B R I L

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes.

Aprobar la cuenta presentada por el encargado del alumbrado público, del material invertido durante el tercer trimestre del ejercicio corriente, importante ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y que se libre expresada cantidad á favor de dicho encargado con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

Nombrar Comisionado de quintas para que pase á la capital el día cuatro del corriente al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo, á don Enrique Fernández Alonso, al que se le abonarán cuarenta pesetas por gastos de viaje, con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto corriente.

Aprobar los libramientos de salida del mes anterior, importantes cuatro mil ciento noventa pesetas ochenta y siete céntimos.

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante seis mil pesetas.

Autorizar al señor Alcalde comprese dos faroles y estos sean colocados en la puerta de la Iglesia, puesto que se cree de absoluta necesidad, abonando su importe con cargo al capítulo 3.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Se proceda á redactar las condiciones económicas administrativas que han de servir de base para la subasta de la obra de reparación de la cañería que conduce el agua á esta villa

para el abasto público, por haber sido aprobado por el señor Gobernador civil el expediente incoado para dicho objeto.

Aprobar las condiciones redactadas para la reparación de la cañería que conduce el agua á esta villa, anunciando la subasta con un mes de anticipación al que se señale para el remate, nombrando al Concejal don Francisco Fernández Martínez para que concurre á dicho acto.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio actual y se remitan al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Sesión extraordinaria del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Se dió cuenta del encabezamiento hecho con la Hacienda por consumos, cereales y sal en el año económico actual y del arbitrio extraordinario consignado en el presupuesto sobre espesas no tarifadas en esta localidad, y se acordaron los medios que se han de emplear para hacer efectivo dicho encabezamiento durante el año económico de 1895 á 96.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel García Durán

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada y se acordaron los particulares siguientes:

Se proceda á la reparación del camino que se dirige á Posadas, por encontrarse intrasitable efecto de los grandes temporales, la que se llevará á efecto por administración municipal, nombrando como encargado de la misma